



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2023/MPA-CM

Acobamba, 06 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023/MPA-CM de fecha 16 de agosto del 2023, el pedido del Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023/MPA-CM, de fecha 06 de septiembre del 2023, el Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita La Elaboración de Plan de Trabajo, para la adquisición de abono fosfato amónico, nitrato y/o urea, para el apoyo a los agricultores del distrito de Acobamba;

Que, llegando a la orden del día, fue sustentado el pedido del Regidor Sr. **Pompiano FLORES ARECHE**, para luego ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual fue objeto de arduo debate y sometido a votación y fue aprobado por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2023-MPA-CM de fecha 06 de septiembre del 2023, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido del Regidor Sr. **Pompiano FLORES ARECHE**, quien solicita La Elaboración de Plan de Trabajo, para la adquisición de abono fosfato amónico, nitrato y/o urea, para el apoyo a los agricultores del distrito de Acobamba;

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas correspondientes que realicen las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

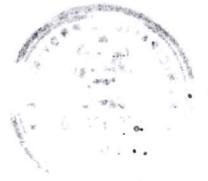
Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GDSEyMA
SGDE
UTiys
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: 18 AGO 2023
FOLIOS: 01 N° REG: —
FIRMA: / 2:41p-



ADMINISTRACION
MUNICIPAL
ACOBAMBA
2023

